

Resolución de Gerencia General

Nº 044 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 12 de noviembre de 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 043-2020-GG-ZED MATARANI de fecha 09 de noviembre de 2020 y el Informe Nº 001-2020-CS/ ZED MATARANI de fecha 10.11.2020 del Comité de Selección del Concurso Público Nº 001-2020/ZED MATARANI, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 043-2020-GG-ZED MATARANI de fecha 09 de noviembre de 2020, se **APROBÓ** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Tipo Concurso Público bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada Nº 01-2020-ZED MATARANI, Primera Convocatoria, para el servicio de "Servicio de Seguridad y Vigilancia Periodo 2021" y se **DESIGNÓ** a los integrantes del Comité de Selección, en cumplimiento del TUO de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 43º de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Que, El numeral 44.6 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria"*.

Que, los numerales 47.3 y 47.4 del artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado" y que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*.

Que, el Sr. Manuel Apaza Flores, mediante Informe Nº 001-2020-ZED MATARANI en su calidad de presidente del Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección de Tipo Concurso Público bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada Nº 01-2020-ZED MATARANI, Primera Convocatoria, para el servicio de "Servicio de Seguridad y Vigilancia Periodo 2021", remite a la Gerencia General las bases administrativas del proceso, las cuales han



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

sido elaboradas en total libertad y conocimiento, y aprobadas por unanimidad, y visadas por los integrantes, para su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 0132-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 11 de noviembre de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que es procedente la aprobación del las Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Tipo Concurso Público bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada N° 01-2020-ZED MATARANI, Primera Convocatoria, para el servicio de "Servicio de Seguridad y Vigilancia Periodo 2021" elaborado por el Comité de Selección.



Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Tipo Concurso Público bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada N° 01-2020-ZED MATARANI, Primera Convocatoria, para el servicio de "Servicio de Seguridad y Vigilancia Periodo 2021", elaborado por el Comité de Selección, con un valor referencial que asciende a S/. 423,649.38 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos cuarenta y nueve 38/100 Soles) incluidos IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Selección designado para el Proceso de Selección de Tipo Concurso Público bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada N° 01-2020-ZED MATARANI, Primera Convocatoria, para el servicio de "Servicio de Seguridad y Vigilancia Periodo 2021".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Selección el cumplimiento de la presente Resolución y de lo estipulado en las Bases Administrativas, en concordancia con la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.-, CUMPLIR con las publicaciones de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI



Reobisco
Presidente del Comité de Selección